CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7844462

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Minero
TIPO DE CONTRATO	**Suministro**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7844462
OBJETO	Contratar la compra de elementos para el desarrollo de actividades relacionadas con el deporte, la recreación, el arte y cultura en el marco del plan integral de bienestar al aprendiz. Lote 1. Deportes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	5/05/2025
FECHA DE INICIO	15/05/2025
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/07/2025
RAZÓN SOCIAL	Tuttos Sport
CC o NIT	900231261
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Michele Cinquegrana Lemus
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91233231
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Cartagena**
VALOR INICIAL	$43.347.000
FORMA DE PAGO	Un solo pago una vez recibido los bienes
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**7325**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**106325**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$43.347.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/07/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	$43.347.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$43.347.000
SUPERVISOR	Litia Margarita García Torres
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Si	No aplica
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Si	No aplica
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Si	SECOP
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Si	No aplica
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Si	No aplica
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación	Si	SECOP

electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro		
7)Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
8)Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Si	SECOP
9)Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Si	No aplica
10)Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará	Si	No aplica

consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11)Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió este cumplimiento	No aplica
12)Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió este cumplimiento	No aplica
13)No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No se requirió este cumplimiento	No aplica
14)Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió este cumplimiento	No aplica

15)El proponente se obliga a entregar los bienes cumpliendo a cabalidad con las características establecidas en el numeral 2.6 del presente documento.	Si	No aplica
16)El contratista se obliga asumir el costo y la devolución de los bienes que se encuentre en mal estado o defectuoso.	No se requirió este cumplimiento	No aplica
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Si	No aplic

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros de Estado		
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101145337		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	6/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	15705/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	5/05/2025	2/11/2025	4.334.700,00 COP
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	-	-	-
Calidad del servicio	5/05/2025	2/11/2025	4.334.700,00 COP

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato se ejecuto de manera satisfactoria, el proveedor realizó de manera oportuna los elementos para el desarrollo de actividades deportivas en el marco dl plan de bienestar del aprendiz.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 15 del mes de julio de 2025, el revisor fiscal, Fredy Jiménez Urzola identificada con cédula de ciudadanía N. 73.123.229 y tarjeta profesional No. 36.667-T, certifica que la señora la empresa TUTTOS SPORT CARIBE LTDA., identificada con Nit. 900.231.261-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 5 de mayo de 2025 ala señora Litia Margarita García Torrres

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: el proceso de liquidación se realizará dentro del término correspondiente.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente

requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de enero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7844462, cuyo valor total pagado es de $43.347.000 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
306308225	27/08/2025	36.426.050,42
306322525	27/08/2025	6.920.949,58

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$43.347.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$43.347.000,00
Valor ejecutado	$43.347.000,00
Valor pagado	$43.347.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del enero de 2026

Cordialmente,



Litia Margarita García Torres

Profesional Grado - 02

Elaboró:

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.